

ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL 25 DE OCTUBRE DE 2017

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REUNEN EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 14H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO Y QUIEN PRESIDE; DR. SIXTO GARCÍA A., SUBDECANO; ING. ÁNGEL RECALDE L., ALTERNO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; DRA. ANA TAPIA R.; ING. WASHINGTON MEDINA M., ALTERNO; Y LCDA. REBECA ARREAGA C., REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

Actúa como Secretaria la Sra. LEONOR CAICEDO G., quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. REVISIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
2. TEMARIOS DE TESIS
3. LISTADO DE CULMINACIÓN DE CONTRATOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE BECARIOS DE LA FIEC – AÑO 2017
4. CONVALIDACIÓN DE MATERIAS PRESENTADA POR LA ING. GISELLE NÚÑEZ N., ESTUDIANTE DE LA MSIG
5. CAMBIO DE PRE-REQUISITOS DE LA MATERIA “REDES DE SENSORES (TLMG1006)”
6. CAMBIO DE PRE-REQUISITOS DE “INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES (TELG1002)” Y “SISTEMAS DE COMUNICACIONES (TELG1003)” DE LA MALLA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA
7. RENUNCIAS PRESENTADAS EN LA FIEC
8. EXCUSA DEL ING. EFRÉN HERRERA M. DE LA DESIGNACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL LIBRO “EL AMPLIFICADOR OPERACIONAL” DEL ING. GÓMER RUBIO R.
9. REPORTE DE RESULTADOS DEL EXAMEN PRÁCTICO HCD – AGOSTO 2017
10. INFORME DEL DR. GERMÁN VARGAS SOBRE OBRA “SOCIAL SCIENCE RESEARCH METHODOLOGY COMPENDIUM”, DEL DR. FREDDY VILLAO Q.
11. CAMBIO DE CARGA DE COORDINACIÓN DE PROCESO ABET A PROFESORA MSC. GINGER SALTOS
12. COORDINADORES DE CARRERA, PRÁCTICAS EMPRESARIALES, PRÁCTICAS COMUNITARIAS, ABET, DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y DE CALIDAD DE LA FIEC, SEGÚN PLANIFICACIÓN DEL SEGUNDO TÉRMINO 2017 / 2018
13. INFORMES DE LABORES

1. REVISIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

INFORME SEMESTRAL Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, PRESENTADA POR EL ING. GONZALO MÉNDEZ COBEÑA

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0490.2017** de fecha 17 de Agosto de 2017, enviada por la Ing. Adriana COLLAGUAZO, Coordinadora de EVALUACIÓN de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 Art. 36, se realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico, presentado por el becario, **ING. GONZALO MÉNDEZ COBEÑA**, durante los meses de **enero a julio 2017**; la oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que se adjunta, cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la suscrita. También se gestionó con la PhD. Carmen Vaca, Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Computación, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Respecto a la solicitud de ampliación que requiere el becario la Coordinación de la carrera detalla lo siguiente:

La solicitud del Ing. Gonzalo Méndez para **extender el plazo del contrato por seis meses, esto es, que el contrato termine el 30 de abril del 2018 en lugar de la fecha inicial propuesta, 31 de octubre de 2017** y considerando que, según la documentación presentada.

- El becario hará su defensa oral el 31 de enero de 2018 como fecha máxima.
- Que en los tres meses siguientes (entre el 31 de enero y el 30 de abril de 2018) no es obligatoria la presencia del becario en Escocia.
- El semestre académico en ESPOL comienza la primera semana de abril y que es importante que el becario participe en reuniones que se realizan al inicio del semestre
- Que el becario solicita ausentarse dos semanas en el mes de junio.
- Las fechas mencionadas se refieren a plazos máximos, es decir, la defensa oral podría ser en una fecha anterior al 31 de enero de 2018.

La Coordinación de la carrera de Ingeniería en Computación recomienda:

1.-Que en caso de que el becario se reintegre como profesor de la carrera de Ingeniería en Computación, esto sea a inicio de un término académico, es decir en abril o septiembre del 2018; la fecha de retorno propuesta por el becario: 2da semana de mayo causaría que el profesor retome sus actividades con tiempo muy corto para el inicio de clases y no está justificado según la documentación enviada por la Universidad ST. Andrews.

2.- Que en el mes de junio se ausente por un máximo de una semana puesto que un periodo mayor a ello afectaría a los estudiantes de las clases dictadas por el Ing. Méndez.

3.- **Que el contrato de beca se extienda para cubrir el periodo en el cual el becario debe de permanecer en Escocia de manera obligatoria, esto es como fecha máxima 31 de enero del 2018.**

Por otro lado, **el becario ha incumplido con el requerimiento de incluir a la ESPOL en la afiliación de las publicaciones realizadas durante el periodo de estudios doctorales.** Es importante anotar que la Coordinación envió una comunicación el 5 de junio de 2017 vía email al respecto y el becario se comprometió a regularizar esta información con Scopus. Otro de nuestros becarios corrigió el problema en una semana.

También se conoce el mail enviado por el Ing. MÉNDEZ referente a que ha contactado con SCOPUS, quienes negaron su solicitud, luego de lo cual contactó con ACM y a la IEEE por separado, cuyos resultados detalla a continuación;

IEEE EXPLORE: respondieron que su política no permite modificar los documentos PDF de su librería digital. Sin embargo le permitieron añadir una anotación de hasta 100 caracteres con información adicional sobre la publicación, por lo que solicitó añadir:

Gonzalo Gabriel Méndez is also with the ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, Guayaquil, ECUADOR..

ACM Digital Library: El proceso con la ACM ha sido un tanto más complejo porque ellos, a diferencia de la IEEE, pueden reemplazar los PDFs. Sin embargo, esto era posible sí y solo sí la investigación en cuestión “took place at both institutions”. Respondió afirmativamente y la ACM le solicitó, el pasado viernes, re-generar los PDFs y enviárselos. Ambos documentos han sido actualizados hoy. Indica las direcciones donde pueden ser accedidos los nuevos archivos. Nótese que ahora la ESPOL aparece en los archivos PDF.

Su plan original era contactar a SCOPUS cuando ambos procedimientos terminen, ya que solo con estos resultados se podrá verificar, desde las librerías digitales de los editores, su afiliación con ESPOL. Sin duda, ha sido un error no comunicar los detalles de estos dos procesos a la Coordinación de la FIEC. Su intención era hacerlo cuando los artículos aparecieran re-indexados, pero no previó que esto tomaría tanto tiempo. Sin embargo, como menciona la Dra. VACA, el correo de la coordinación “no vinculaba esta nota a la aprobación o rechazo de la solicitud presentada por él”.

No haber incluido a la ESPOL en sus primeras publicaciones fue un error involuntario. No ha sido su intención antes (ni la es ahora) lucir desvinculado de la Institución en la que se formó profesionalmente, bajo la cual hizo sus primeras publicaciones académicas, y con cuyo staff ha tenido la fortuna de colaborar. Sin embargo, porque no cree necesario ser absolutamente preciso cuando se citan contratos, no es cierto que “parte del compromiso en su contrato era y es que en sus publicaciones se hiciera referencia a su afiliación con la ESPOL”. El tema de su afiliación en publicaciones no aparece en su contrato. Tampoco se menciona en el Reglamento 4330, actualizado en marzo de este año.

En virtud de todo lo explicado, solicita al CONSEJO DIRECTIVO de la FIEC atender su solicitud de emitir una resolución, considerando que la re-

indexación en SCOPUS de las referidas publicaciones bajo la afiliación de la ESPOL está aún en proceso.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-518

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN SU COMUNICACIÓN **FIEC-SD-MEM-0490-2017**, Y SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A **ENERO A JUNIO DE 2017**, SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO **ING. GONZALO MÉNDEZ COBEÑA** HASTA OCTUBRE DE 2017, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36, Y DEBIDO A QUE SU CONTRATO DE BECA TIENE FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN 2017-519

RECOMENDAR AL SR. RECTOR DE LA ESPOL **LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LOS ESTUDIOS DOCTORALES DEL ING. GONZALO MÉNDEZ COBEÑA DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018**, CON LA CORRESPONDIENTE AYUDA ECONÓMICA, EN BASE A LO EXPUESTO POR LA DRA. CARMEN VACA, COORDINADORA DE COMPUTACIÓN, EN SU REPORTE SEMESTRAL DEL PROGRESO ACADÉMICO DEL BECARIO A JULIO DE 2017.

INFORME SEMESTRAL DEL ING. MANUEL ÁLVAREZ ALVARADO

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0596-2017** de fecha 23 de Octubre de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 - ART. 36, realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario, **ING. MANUEL ÁLVAREZ ALVARADO**, durante los meses de **marzo a agosto de 2017**, el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional, se gestionó con el **PhD. Sífifo FALCONES, Coordinador de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD**, la revisión de los avances

y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones, para lo cual se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-520

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC EN SU COMUNICACIÓN **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0596-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE DE **MARZO A AGOSTO 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA AL BECARIO **ING. MANUEL ÁLVAREZ ALVARADO** PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DE LA ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0597-2017** de fecha 23 de Octubre de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 - ART. 36, realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, **ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO**, durante los meses de **abril a septiembre de 2017**, el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional, se gestionó con el **PhD. SÍXIFO FALCONES, Coordinador de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones, para lo cual se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-521

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC EN SU COMUNICACIÓN **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0597-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE DE **ABRIL A SEPTIEMBRE 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A LA BECARIA ING. CLAUDIA PINTOS CASTRO PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

INFORME SEMESTRAL DE LA ING. GABRIELA SALCÁN REYES

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0602-2017** de fecha 24 de Octubre de 2017 enviada por la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO L., Coordinadora de Evaluación de la FIEC, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 - ART. 36, realizó la revisión, referente al Informe Semestral de Progreso Académico presentado por la becaria, **ING. GABRIELA SALCÁN REYES**, durante los meses de **enero a agosto de 2017**, el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de revisión del progreso académico que adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el reporte de revisión mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Coordinadora de Evaluación de la FIEC.

Adicional, se gestionó con la **MSc. Carolina GODOY, Coordinadora de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Considerando el informe semestral presentado y los reportes de revisión emitidos, se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones, para lo cual se solicita al Consejo Directivo realizar el trámite respectivo.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-522

CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC EN SU COMUNICACIÓN **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0602-2017**, SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL CORRESPONDIENTE DE **ENERO A AGOSTO DE 2017**, Y SE RECOMIENDA EL PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA A LA BECARIA ING. GABRIELA SALCÁN REYES PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR (4330) – ART. 36.

2. TEMARIOS DE TESIS

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN,
PRESENTADA POR LOS SRS. MARIO ALBERTO CAYETANO
QUINDE Y MANUEL ALEJANDRO FLORES VILLAMAR

RESOLUCIÓN 2017-523

SE CONCEDE SEGUNDA PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2018, PARA LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN **“DISEÑO DE UN SISTEMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ENTRADAS A LOS ESCENARIOS DE FÚTBOL DEL PAÍS”**, A LOS SRS. **MARIO ALBERTO CAYETANO QUINDE Y MANUEL ALEJANDRO FLORES VILLAMAR**, ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 16H15.